



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 28 de Agosto del 2013.

DECRETO EXENTO N°: 4496 /

VISTOS:

1. El Memo N° 1403 del 27/08/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, solicita traspaso de recursos al programa Prodesal.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

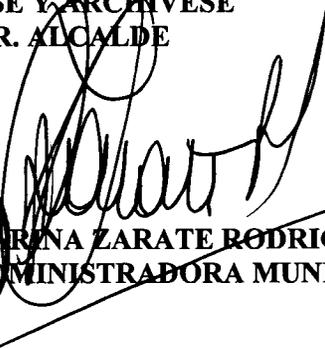
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-128 "Prodesal N°1 Agrícola", para ser utilizado en gastos de honorarios y movilización del equipo a cargo del programa, por el monto de \$607.936.- (Seiscientos siete mil novecientos treinta y seis pesos), una vez sea recibida la remesa se hará la reposición de los fondos.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-11-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes ✓
- KAZR/NEFR/YSV/mmvm.-